

SESION EXTRAORDINARIA 21 DE OCTUBRE DE 2019

En Morentin a 21 de octubre de 2019, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se constituyó, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. María Pilar Barbarin López, el M. I. Ayuntamiento de Morentin al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

-Alcaldesa:

Mª Pilar Barbarin López.

-Concejales:

Beatriz López Lara

Sergio Garcia Urabayen

-Secretario

Alberto Echeverria Armendáriz

La Sesión Extraordinaria se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Se abrió el acto por la Sra. Alcaldesa a las 19:20 horas, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1º.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Examinada el acta de la sesión anterior de fecha 4 de julio de 2019, de la cual previamente se ha entregado copia, se acuerda por unanimidad su aprobación en los mismos términos en que aparece redactada

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Se da cuenta ante el Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Resolución 17/07/2019. Concesión de licencia de obra a David Osés Azcarate para realizar obras varias de modificación de terraza y cerramiento de bajera en C/ Oficiales nº 7. Presupuesto: 3743,44 Eur.

- Resolución 24/07/2019. Comunicación a Dª Maria Teresa Fernandez Castrejana de la decisión de no abonar el coste de las facturas recibidas en el Ayuntamiento por el desciego del canalón y bajante de su vivienda sita en Plaza Invencible nº 3 D.

- Resolución 21/08/2019. Concesión de licencia de obra a D. Santiago Garcia Corchero para colocación de nuevas ventanas en la vivienda de su propiedad sita en la C/ Fueros nº 24 de Morentin. Presupuesto: 8227,00 Eur.

- Resolución 04/09/2019. Anulación de la deuda del 2º, 3º y 4º trimestre del Impuesto de Circulación de Dª Maria Soledad Jimenez Jimenez y baja del vehículo 7415-FDR.

- Resolución 04/09/2019. Aprobación del Rolde de Actividades Económicas de 2019, el cual asciende a 2652,30 euros.
- Resolución 11/09/2019. Concesión del fraccionamiento del pago del Impuesto de Circulación de 2019 a Dª Mercedes Jiménez Antimasberes, correspondiente al vehículo 1267-HP.
- Resolución 18/09/2019. Denegación de prórroga de la licencia de obra otorgada a D. Javier Ancin Luquin, con fecha de 5 de diciembre de 2012.
- Resolución 02/10/2019. Devolución de la fianza de 1000 euros presentada por D. Mª Jesús Pimoulier Laspeñas para la concesión de la licencia de obra con fecha de 11 de noviembre de 2015.
- Resolución 02/10/2019. Concesión de licencia de obras a Marichu Azcona Comas para rehacer las chimeneas en ladrillo y acabado de fachada de la vivienda sita en C/ Rambello nº 3. Presupuesto 480 Eur.
- Resolución 02/10/2019. Concesión de licencia de obras a Unai Arrastia Martinez para realizar obras de reforma de la cocina del edificio sito en Plaza las Cortes nº 3. Presupuesto 2730 Eur.
- Resolución 02/10/2019. Cesión a la Sociedad Recreativa San Andrés del uso de los kilikis para la celebración del Día de la Sociedad el 26 de octubre.
- Resolución 09/10/2019. Concesión de licencia de obras a D. Alejandro Blazquez Rodriguez para modificación de alero colocando madera y tejas en la vivienda sita en C/ Rambello nº 4. Presupuesto 200 Eur.

3º.- SORTEO DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artº 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la mesa Electoral para las Elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

TITULARES

PRESIDENTE: Mirian Ancin Azcona
1º VOCAL: Alberto Gonzalez Arellano
2º VOCAL: Montserrat Cañadas Fernandez

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE: Usua Bayona Fandos
2º DE PRESIDENTE: Miguel Jesús Armendariz Jimenez
1º DE 1ER. VOCAL: Maria Angeles Gil Gonzalez
2º DE 1ER. VOCAL: Pedro Galar Jimenez
1º DE 2º VOCAL: Maria Angeles Del Rio Orrantia

2º DE 2º VOCAL: Adela Calvo Garcia.

4º.- ARRENDAMIENTO BAJERA C/ MISERICORDIA 24

Con fecha de 31 de julio de 2019 se presentó ante este Ayuntamiento solicitud para el arrendamiento de bajera situada en la C/ Misericordia nº 24 por parte de Dª Idoia Urbieta Fagoaga, con el objeto de utilizarla para la guarda de bicis, pelet y herramientas varias.

Se produce un debate acerca del arrendamiento de este local, de propiedad municipal, el cual es usado durante las fiestas patronales como chabisque por los jóvenes del pueblo.

Tras no llegar a un acuerdo sobre su arrendamiento, se decide no arrendar por el momento el local y posponer para siguientes plenos el tema, extremo este que será comunicado a la solicitante.

5º APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN DE DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA

A la vista del documento denominado "PLAN DE DESPLIEGUE DE LA RED DE FIBRA" para el municipio de Morentin, presentado por Adamo Telecom Iberia, S.A.U., con registro de entrada número 73 de fecha 23 de mayo de 2019, en el que se da cuenta de las previsiones de dicha empresa para la instalación de redes de comunicaciones de fibra óptica de alta velocidad en Morentin.

Debatido el asunto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD de los votos emitidos por **Dª Pilar Barbarin Oteiza, D. Sergio Garcia Urabayen y Dª Beatriz Lopez Lara:**

PRIMERO – APROBAR PROVISIONALMENTE el Plan de Despliegue de la Red Provisional de Fibra para el municipio de Morentin, presentado por Adamo Telecom Iberia, S.A.U., con el siguiente condicionado:

- El mencionado Plan de Despliegue Provisional está sujeto a que el operador se comprometa a soterrar a su costa la red de fibra una vez que haya disponibles canalizaciones para tal efecto, lo que podría suceder en caso de renovación de pavimentaciones y redes por parte del Ayuntamiento.
- Adamo Telecom Iberia, S.A.U. deberá cumplir con la normativa urbanística vigente en el municipio y solicitar licencia de obra previa para cualquier actuación relacionada con el despliegue de la infraestructura solicitada.

- Adamo Telecom Iberia, S.A.U. podrá consultar en el Ayuntamiento los proyectos municipales relativos a canalizaciones existentes en la localidad y demás documentación técnica o jurídica que precisen, en la medida en que exista o esté disponible y siempre de forma condicionada al respeto a la normativa de Protección de Datos y de Propiedad Intelectual. A tal efecto, y siempre que cuente con ellos, el Ayuntamiento de Morentin facilitará copia de los planos de las canalizaciones existentes, y si fuera posible, en formato digital.

- Asimismo, se autoriza a Adamo Telecom Iberia, S.A.U. a realizar los estudios y labores que consideren precisos, como apertura y revisado de arquetas, mandrilado de canalizaciones y otras actuaciones similares, para obtener la información necesaria con el objetivo de la redacción del proyecto de las infraestructuras a cometer, sin perjuicio de la obtención de cualquier otra autorización que debieran recabar por afección a derechos de particulares.

- Una vez detallado cómo se va a realizar el Plan de Despliegue (plano de las actuaciones, tamaño y ubicación de las cajas, normas de despliegue a seguir, etc.) de forma que se refleje la información necesaria para conocer el verdadero alcance del plan, deberá presentarse por parte de Adamo Telecom Iberia, S.A.U. un PLAN DEFINITIVO DE DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA detallado en los aspectos que importan en relación con la protección del patrimonio, con definición por zonas, confirmando su mínimo impacto mediante el detalle del estado actual de la zona y las normas a seguir (aprovechar canalizaciones existentes y elementos arquitectónicos, minimizar cruces aéreos, seguir cableados existentes, etc.) especificando los edificios excluidos, e incluyendo la red completa en las zonas sensibles a definir conjuntamente entre el Ayuntamiento y Adamo Telecom Iberia, S.A.U. a proposición de éste último.

- Por último, en aplicación de la Directiva 2014/61/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, el Ayuntamiento pone a disposición de Adamo Telecom Iberia, S.A.U. sus canalizaciones vacantes en la medida en que éstas sean practicables y que se llegue a un acuerdo para su uso.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo a Adamo Telecom Iberia, S.A.U. y a la empresa NASERTIC.

6º.- VENTA DE LA PARCELA 104 DEL POLÍGONO 1.

Se da parte ante el Pleno de la información proporcionada por D. Alejandro Blazquez Rodriguez acerca de la posible titularidad de este particular del terreno que pretende adquirir al Ayuntamiento, catalogado como vial público y de unos 6m² de extensión, junto a su vivienda situada en la C/ Rambello nº 4, basada en un contrato de compraventa en el cual se adquieren un número mayor de metros cuadrados que los reflejados en la cédula parcelaria del Catastro de Navarra.

Se comenta que ya se ha comunicado a este vecino que aporte escritura en la cual se incluyan estos metros como propios, quedando hasta que se aporte dicha documentación el caso cerrado para el Ayuntamiento.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. OTROS ASUNTOS.

Se trata este tema de índole municipal:

- Una serie de obras pendientes de realizar desde la anterior legislatura, las cuales se irán iniciando las próximas semanas.
- Se comenta la posibilidad de alumbrar el parque infantil de Morentin dada las pocas horas de luz que tendrán los niños para disfrutar durante varios meses del año. Se procederá a estudiar la mejor forma de instalar el foco para alumbrarlo.

Y siendo las 20:30 horas se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de que certifico.